



fué nombrado Médico Titular de esta villa el agraciado D. José Pospin Felmas a quien se dara conocimiento de este acuerdo para su aceptación y cumplimiento del contrato segun consta en el pliego de condiciones y en el expediente formado al efecto, y aceptado que sea el cargo por dicho Señor, se proceda a la escritura de contrato a fin de dar cumplimiento al Reglamento de 24 de Octubre de 1872.

En este estado se presentó en el Salón de Sesiones el referido D. José Pospin Felmas a quien se le dió conocimiento del nombramiento a su favor de la plaza de Médico Titular de esta villa despues de aceptar dicha plaza bajo las condiciones y obligaciones estipuladas en el pliego formado por este Ayuntamiento, de las que se entera por lectura de ellas, ofreciendo cumplirlas bien y fielmente; manifestó tambien dispuesto al otorgamiento de la correspondiente escritura de contrato, terminando por manifestar su reconocimiento a la Corporacion por la gracia dispensada, quedando desde este momento en posesion del cargo.

La Corporacion en su vista de unanimidad acordó nombrar una Comision Compuesta de Señores Concejales y Abogados revestidos de todas las facultades requeridas al efecto, a fin de que en union del Titular procedan al otorgamiento de la correspondiente escritura de contrato, acordandose constituyan esta Comision los Señores D. Joaquin Ferrnandez Sanchez, D. Joaquin Manuel Palencia y D. José Ruiz Bonelo; quedando así constituida.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que siendo estenso este término municipal y no pudiendo verificarse el servicio Médico con la exactitud que requiere tan importante servicio con una sola plaza de Médico Titular y recayendo la deficiencia de este en las claras necesidades a las que debe atender principalmente el Municipio: propone la creacion de una nueva plaza de Médico Titular, abriendo discusion sobre este punto.

Hay de una breve deliberacion y estado en el ánimo de

